

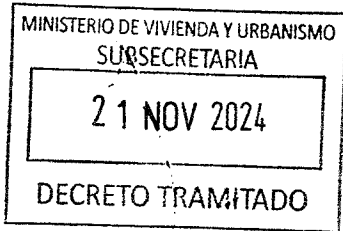
**APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN DE LOTE QUE SE INDICA, NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS PARQUE CENTRAL, DE LA COMUNA DE HUALPÉN, REGIÓN DEL BIOBIO.**

21 NOV 2024

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° **69** /

**HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE**



**VISTO:**

- a) El artículo 51 de la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983, que distribuye firma de materias que indica;
- c) La Resolución Exenta N° 14.464, (V. y U.), de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU;
- d) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- e) El Oficio Ordinario N° 5005, de fecha 8 de julio de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío;
- f) El informe técnico de Expropiación, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, de fecha 25 de septiembre de 2024 y sus antecedentes fundantes;
- g) Plano de Expropiación "Proyecto Construcción Sistema de Aguas Lluvia Parque Central, Hualpén", Rol de Avalúo 3558-35, correspondiente al lote a expropiar, a escala 1:250; suscritos por el Jefe del Departamento Técnico ambos del SERVIU de la Región del Biobío;
- h) La Ficha IDI del proyecto Mejoramiento Red Aguas Lluvias Sector Parque Central Hualpén, del Banco Integrado de Proyectos, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y,

**CONSIDERANDO:**

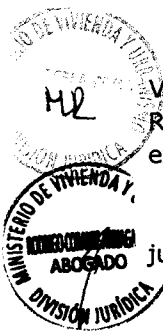
1. Que, mediante el oficio citado en el Visto e), el Director del SERVIU de la Región del Biobío, solicita dictar el Decreto que autoriza el programa de expropiación de un inmueble, destinado a la ejecución del proyecto denominado "Construcción Sistema de Aguas Lluvias Parque Central"; cuya singularización es la siguiente:

| Rol SII | Propietario Aparente           | Dirección de la Propiedad SII                | Superficie Expropiar Metros Cuadrados |
|---------|--------------------------------|--|---------------------------------------|
| 3558-35 | Inmobiliario Los Castaños S.A. | Prolongación Los Gorriones N° 482, Lote EG-1 | 230                                   |

2. Que la Ficha IDI del proyecto Mejoramiento Red Aguas Lluvias Sector Parque Central Hualpén, de la nombrada comuna, tiene una calificación de Recomendación Favorable (RS) vigente para el año calendario en curso.

3. Que, mediante el Informe Técnico de Expropiación, citado en el Visto f), elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, informa favorablemente sobre la expropiación con fines de utilidad pública, del inmueble referido en el Considerando 1.

4. Que, según da cuenta el Informe citado en el visto f), se justifica la necesidad de Adquisición por Expropiación del inmueble singularizado, ya que, el lote en



análisis, está afecto a servidumbre por calle Los Faisanes, de Acueducto en favor de Essbio S.A., por lo tanto, ya se muestra como un lote destinado para los fines que persigue SERVIU de la Región del Biobío en su proyecto "Mejoramiento Red Aguas Lluvias Sector Parque Central Hualpén"; por lo que dicto el siguiente,

**DECRETO:**

**1. APRUÉBASE** el programa de expropiación del inmueble que se señalará, necesario para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Sistema de Aguas Lluvias Parque Central"; conforme a los antecedentes citados en la parte considerativa de este acto administrativo, referidos al inmueble que se indica a continuación, ubicado en la comuna de Hualpén, Región del Biobío; cuya singularización es la siguiente:

| Rol SII | Propietario Aparente           | Dirección de la Propiedad SII                | Superficie Expropiar Metros Cuadrados |
|---------|--------------------------------|--|---------------------------------------|
| 3558-35 | Inmobiliario Los Castaños S.A. | Prolongación Los Gorriones N° 482, Lote EG-1 | 230                                   |

Superficie total aproximada a expropiar: **230 metros cuadrados.**

**2. PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Concepción, si los hubiere.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**CARLOS MONTES CISTERNAS**  
**MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



**TRANSCRIPCIONES:**

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARÍA
- SEREMI Y SERVIU REGIÓN DEL BÍOBIO
- CONTRALORÍA INTERNA MINVU
- AUDITORIA INTERNA MINVU
- DIVISIONES MINVU
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA Art.6.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

**GABRIELA ELGUETA POBLETE**  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO